



**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
RAFELBUNYOL**

Asunción García Botet, Juan Carlos Bondia Puig, Maria Amparo Borrás Pechuan, Miguel Saborit Arribas, como concejales del grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Rafelbunyol, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentamos para elevar al Pleno de la Corporación la siguiente Propuesta de Resolución:

**MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL ÁREA DE
REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE RAFELBUNYOL**

DE MOTIVOS

EXPOSICIÓN

La accesibilidad universal es un principio básico recogido en la legislación vigente, en especial en:

- Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.
- Decreto 65/2019 del Consell, sobre accesibilidad en la Comunitat Valenciana.
- Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (art. 9), ratificada por España.

Estas normas establecen la obligación de las administraciones públicas de garantizar que todas las personas, con independencia de su movilidad, puedan acceder y relacionarse con los servicios municipales de forma autónoma, digna y segura.

En el Ayuntamiento de Rafelbunyol, si bien la entrada principal está adaptada y no cuenta con barreras físicas que impidan el acceso, se ha detectado un problema de accesibilidad funcional en la zona de registro municipal. Al acceder al edificio, situado en el lateral izquierdo del vestíbulo, se encuentra el mostrador de atención, construido en obra y con una altura elevada que dificulta seriamente la comunicación y la gestión documental de personas en silla de ruedas o con movilidad reducida.

Actualmente, cuando una persona usuaria de silla de ruedas necesita atención, el personal municipal debe abrir la puerta lateral de acceso para permitirle entrar al interior de la oficina, lo que evidencia la existencia de una barrera arquitectónica y comunicativa y un incumplimiento del principio de accesibilidad universal y de igualdad de trato.

Esta situación genera:

- Falta de autonomía personal para las personas con movilidad reducida.
- Pérdida de privacidad al tener que acceder a zonas internas.
- Dependencia de terceros para realizar trámites.
- Imagen inadecuada de la institución pública.

Como administración, tenemos la responsabilidad de poner los medios necesarios para garantizar que cualquier vecino o vecina pueda realizar sus trámites en igualdad de condiciones.

Por todo ello, el Grupo Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Rafelbunyol la adopción de las siguientes:

PROPUESTAS

DE ACUERDO

PRIMERA.- Encargar una evaluación técnica inmediata sobre la zona de registro para garantizar su adecuación a la normativa de accesibilidad vigente.

SEGUNDA.- Modificar el mostrador actual para incluir al menos un tramo accesible, con altura y profundidad estándar para personas usuarias de sillas de ruedas, conforme a la normativa.

TERCERA.- Instalar señalización accesible, incluyendo pictogramas y cartelería visible, que indique la zona de atención accesible.

CUARTA.- Formar al personal municipal en atención inclusiva y accesible a personas con movilidad reducida o discapacidad.

QUINTA.- Dar difusión pública en la web municipal y redes informativas del Ayuntamiento de las actuaciones realizadas, fomentando el compromiso institucional con la accesibilidad universal.

SEXTA.- Priorizar la actuación para que esté ejecutada a la mayor brevedad posible y, en todo caso, dentro del plazo máximo establecido por la normativa vigente.

JUSTIFICACIÓN FINAL

Esta moción no busca señalar deficiencias, sino proponer mejoras constructivas y necesarias para garantizar los derechos de todos los vecinos y vecinas de Rafelbunyol, reforzar el compromiso municipal con la accesibilidad y adecuar nuestras instalaciones al marco legal.

Una administración moderna, inclusiva y cercana debe asegurar que nadie quede atrás, especialmente en lo referente al acceso a los servicios públicos esenciales.

En Rafelbunyol, a 11 de Noviembre de 2025.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL del Partido Popular Asunción
García Botet